

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315356
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Psicología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==	PÁGINA	1/6



VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe, la Comisión ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por las personas responsables del Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería, la información accesible a través de la web de la Universidad y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa, que se celebró según la agenda prevista y en un clima de trabajo de colaboración y de diálogo que facilitó la tarea de la Comisión. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión junto con las valoraciones y respuestas de los distintos grupos de interés, tras lo cual emitió un informe provisional que contenía recomendaciones y modificaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el presente informe.

Este Título se ha impartido en modalidad presencial hasta el curso 2017-2018. A partir del curso 2018-2019 se imparte en modalidad semipresencial.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del Título contiene información organizada por temas (plan de estudios, objetivos y competencias, admisión y matrícula, becas y ayudas, etc.). La información es completa y sigue la misma sistemática de toda la Universidad. Se incluye información sobre todos los reglamentos y normativas que le afectan. La información sobre el plan de estudios incluye todas las asignaturas y se tiene acceso a las guías docentes. Todas las guías docentes siguen una plantilla común y contienen la información necesaria.

En la página web del Título está incluido el Informe de seguimiento de la DEVA y el informe de resultados, la Memoria de Verificación, así el anexo a la memoria sobre los recursos materiales y servicios, que figura como anexo de la memoria verificada esto último se considera una buena práctica.

Las acciones de divulgación, difusión e información de la titulación se canalizan a través de la web donde se recoge información del Título; esta funciona correctamente, presenta un diseño adecuado y muy intuitivo, lo que facilita el acceso a la información.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Existe un Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) desde los comienzos del Máster que ha sido sustituido en el año 2018 con la implementación y diseño de otro sistema integral acorde al resto de centros de la Universidad

Código Seguro de verificación:VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==	PÁGINA	2/6



VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==

de Almería. No hay datos precisos sobre el histórico del plan de mejora del Título. Debido a que el SGC integral lleva muy poco tiempo implantado, aún se detectan algunos desajustes, que ya han sido planteados para su próxima revisión.

Se dispone de un gestor documental muy dinámico que ha enlazado perfectamente con las comisiones de calidad de los centros. Existe un plan de calidad del centro que contempla varios aspectos, con indicadores cuantitativos que permiten valorar el grado de cumplimiento.

En los autoinformes de seguimiento del año 2017 se marcan distintas mejoras concretamente el cambio a enseñanza semipresencial, aprobado por la DEVA y cuya fecha de aplicación es en el curso actual 2018-19.

Existe una Comisión Académica del Máster, pero no se presenta su composición. No están disponibles los indicadores del curso 2017-18, sólo alguno del curso 2016-2017, lo cual se justifica por los responsables de la Universidad por el despliegue del nuevo SIGC. El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.
- Se recomienda proporcionar información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El diseño de la titulación está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster. El Título está plenamente implantado. Se está cumpliendo con el proyecto establecido en la memoria verificada. La única modificación sustancial que ha afectado a la Memoria de Verificación del Título, y que por tanto ha requerido una nueva evaluación ha sido el cambio de modalidad de enseñanza, inicialmente propuesto como presencial, para pasarlo a semipresencial. En el presente curso académico, el Máster se imparte oficialmente en modalidad semipresencial.

La flexibilidad en los itinerarios formativos (Investigación en Neurociencia Cognitiva y Neuropsicología o Investigación Psicológica en Contextos Sociales y Educativos) y la oferta de optatividad han ayudado a la consolidación del Máster. Se han llevado a cabo algunas decisiones de mejora para contrarrestar la tasa de abandono y de matriculación que, en el presente curso parece haber sido exitosas, pero es preciso comprobar si la tendencia se mantiene en próximos cursos.

La coordinación la lleva a cabo la Comisión de Coordinación Académica del Máster, formada por el Coordinador del Máster y tres profesores. No se encuentran representados en dicha Comisión Académica ni alumnado, ni egresados, ni empleadores, ni PAS.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado asignado al Máster cumple los requisitos exigidos en la Memoria de Verificación. La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, se mantiene el profesorado inicialmente previsto que se adecuan a las características del programa formativo en cuanto a categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al Título.

En el TFM se sigue la normativa de la Universidad de Almería para su gestión. La sistemática seguida de

Código Seguro de verificación:VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==	PÁGINA	3/6



VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==

selección del profesorado para asignación de estudiantes de cara a la realización de TFM es que cualquier profesor que imparta docencia en el Máster puede dirigirlo.

En la web no está disponible la información sobre posibles temas y directores de TFM

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Existen laboratorios, aulas docentes y aulas dotadas de ordenadores. Las infraestructuras, recursos y medios técnicos reseñados son suficientes para la correcta gestión y desarrollo del plan de estudios en su modalidad semipresencial, sobre todo considerando que la matriculación ha subido a 25 alumnos, la más alta desde que se imparte el Título, y que el número máximo de alumnos es 35 en las asignaturas obligatorias. La valoración de los recursos materiales y servicios por parte de los estudiantes sólo aparece para los cursos 2015-16 y 2016-17 y tienen valores aceptables (superior a 3). Hay centros de prácticas donde se puede realizar la investigación de los TFM.

El Máster no tiene asignado ninguna persona para las tareas de apoyo y administración, que son realizadas por el coordinador con apoyo de la persona encargada de la administración general de la Facultad. Disponer específicamente de personal para estas tareas podría facilitar un contacto más directo con los estudiantes sobre las cuestiones de orientación académica.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

La información proporcionada por los gestores del Título sobre la planificación y desarrollo de la enseñanza muestra un funcionamiento adecuado en aspectos como diseño y actualización de guías docentes, diseño de actividades formativas, plan de estudios y sistemas de evaluación. El Máster ha cambiado a semipresencial en el presente curso 2018-19 y el diseño del Título a priori parece adecuado para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes de este Máster.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El análisis de los indicadores de satisfacción y rendimiento realizado por los gestores del Título se basa en los resultados obtenidos a partir de encuestas realizadas a estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios (PAS). No se aportan datos de egresados ni de empleadores, por lo que se han incluido dos recomendaciones al respecto en el Criterio 2.

Los indicadores de satisfacción presentan valores elevados, superiores a 4 sobre una escala de 5, considerándose por tanto muy satisfactorios.

Las tasas de rendimiento y de éxito, que tan sólo se presentan para el curso 2016-2017, son elevadas 100% y 87%, aunque sólo figuran datos del curso académico 2016-2017.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta

Código Seguro de verificación:VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==	PÁGINA	4/6



VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==

titulación.

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.
- Se recomienda proporcionar información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==	PÁGINA 5/6



VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==



(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==	PÁGINA 6/6



VxS0mHXS1bcZpxzWoM8sJg==